CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVOY CORRECTIVO PARAEL VEHICULO INSTITUCIONAL Y LA MAQUINA RETROEXCAVADORA ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUMALLACTA Y AUTOSERVICIOS FREDYCAR.

Comparecientes:

Comparecen en la celebración de presente contrato de compromiso y responsabilidad por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUMALLACTA representado por el Señor Arturo Vicente Urgiles Altamirano con CI 0604921148, quien para en adelante y en efecto del mismo se denomina como el **CONTRATANTE** ; y por otra parte "AUTOSERVICIOS FREDYCAR" con RUC N° 0604137893001 legalmente representado por el Sr. Fredy Marcelo Guaraca Malán con CI 0604137893 quien en adelante y para efectos se denominará como el **CONTRATADO,** por sus propios derechos convienen en celebrar el presente convenio con sujeción a las siguientes clausulas:

Primera: Antecedentes

El Gobierno Parroquial de Pumallacta para el cumplimiento de sus servicios cuenta con:

1.- VEHICULO Grand Vitara marca Chevrolet, modelo 5 puertas 4x2 T/M DLX JEEP; AÑO 2007; color azul, N° motor J20A408764; N° chasis 8LDCSV36170011093; placas PEO-0258.

2.- MAQUINARIA PESADA Retroexcavadora marca John Deere, modelo 310I, AÑO 2021; N° motor J04045B727910; potencia 88 HP; N° chasis 1BZ310LAVMC005436; placas A-0014274.

El Gad parroquial Pumallacta, vio necesario consolidar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo como una actividad funcional que gestiona la conservación de

las unidades de transporte y maquinaria institucional en óptimas condiciones de operación.

El Gad parroquial Pumallacta, luego de haber realizado el respectivo proceso de contratación pública, firmo una orden de compra con el proveedor resultante adjudicado para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo y maquinaria del GADPR-PUMALLACTA

Con este antecedente, El Gobierno Parroquial de Pumallacta cree conveniente contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo y maquinaria del GADPR-PUMALLACTA a "AUTOSERVICIOS FREDYCAR" gerenciado por el Sr. Fredy Marcelo Guaraca Malán con CI. 0604137893.

Segunda: Documentos Habilitantes

Forman parte integrante del presente convenio, los siguientes documentos habilitantes.

2.1 GOBIERNO PARROQUIAL representado por el Sr. Arturo Vicente Urgiles Altamirano Presidente del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUMALLACTA.

- Copia del nombramiento
- Copia de cédula y papeleta de votación
- Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC)

2.2 AUTOPARTES FREDYCAR (MECÁNICA AUTONOMOTRIZ) representado por el señor Fredy Marcelo Guaraca Malán con RUC 0604137893001.

- Copia de cédula y papeleta de votación
- Copia de RUC
- Certificado Bancario

Tercera: Datos Generales

3.1 TIPO DE CONTRATACIÓN: La presente contratación se realizó mediante la modalidad de ínfima cuantía, con la publicación de la necesidad en el portal de

compras públicas con el código NIC-0660827250001-2025-00005 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO Y MAQUINARIA DEL GADPR-PUMALLACTA. En la cual resultó adjudicado "AUTOSERVICIOS FREDYCAR" gerenciado por el Sr. Fredy Marcelo Guaraca Malán con CI 0604137893, mecánica automotriz ubicada en el cantón Alausi, carretera Panamericana Sur KM 1 ½

3.2 REFERENCIA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN: La presente contratación se aplicará a la asignación constante en las partidas presupuestarias N° 73.04.04 (Servicios para mantenimiento y reparación maquinaria pesada); y 73.04.05 (Vehículos, servicio para mantenimiento y reparación); del presupuesto del Gobierno Parroquial Pumallacta del ejercicio fiscal 2025, la misma que se encuentra prevista en el PAC 2025.

3.3 PRESUPUESTO REFERENCIAL: El monto referencial de la contratación son: partida N° 73.04.04 (Servicios para mantenimiento y reparación maquinaria pesada) con un valor de $ 2000.00 (DOS MIL DOLARES AMERICANOS 00/100); y la partida 73.04.05 (Vehículos, servicio para mantenimiento y reparación) con un valor de $ 2000.00 (DOS MIL DOLARES AMERICANOS 00/100).
Los precios referenciales por servicio se encuentran analizados en el documento denominado Proforma Ganadora; mismos que serán cancelados posterior a recibir los servicios de mantenimiento hasta llegar al valor presupuestado.

Cuarta: Objeto del Convenio

AUTOPARTES FREDYCAR (MECÁNICA AUTONOMOTRIZ) representado por el señor Fredy Marcelo Guaraca Malán con RUC 0604137893001, se compromete por el medio de este instrumento a proveer al **GOBIERNO PARROQUIAL PUMALLACTA**, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos indicados en la cláusula primera de este convenio cuando se lo requiere, siempre que se dé

cumplimiento a la orden de pedido legalmente autorizada por el funcionario responsable de esta institución.

AUTOPARTES FREDYCAR (MECÁNICA AUTONOMOTRIZ) representado por el señor Fredy Marcelo Guaraca Malán con RUC 0604137893001, asido seleccionado para prestar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO Y MAQUINARIA DEL GADPR-PUMALLACTA,** por su experiencia y suficientes conocimiento técnico y mecánico para realizar dichos mantenimientos

Quinta: Administrador de convenio

La administración del presente convenio, estará a cargo de la Sra. Carmelina Guamán Chafla en calidad de vocal del GAPDRP; quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del convenio.

Sexta: Precio

AUTOPARTES FREDYCAR (MECÁNICA AUTONOMOTRIZ) representado por el señor Fredy Marcelo Guaraca Malán con RUC 0604137893001 por medio de este instrumento a proveer al **GOBIERNO PARROQUIAL PUMALLACTA,** la prestación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO Y MAQUINARIA DEL GADPR-PUMALLACTA** , de acuerdo a las tarifas proformadas de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO
1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR HAVOLINE 20W-50 SYNTHETIC	1	36.00
2	FILTRO DECOMBUSTIBLE ADVANCE FA-713	1	10.00
3	FILTRO DE AIRE	2	9.00
4	CAMBIO FILTRO DE RACOR	1	14.00
5	CAMBIO DE ACEITE CAJA Y CORONA	1	48.00
6	ALINEACION Y BALANCEO DE RUEDAS	1	36.00
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOTOR	1	1800.00

8	SISTEMA DE EMFRIAMIENTO	1	300.00
9	SISTEMA DE DIRECCION	1	290.00
10	MANTENIMIENTO SISTEMA DE TRANSMISION	1	280.00
11	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE FRENO	1	250.00
12	SISTEMA ELECTRICO	1	450.00
13	MANTENIMIENTO SUSPENCION	1	350.00
14	MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	250.00
15	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ALIMENTACION	1	200.00
16	SISTEMA CARROCERIA Y CHASIS (PINTURA, LATONERIA Y TAPICERIA)	1	2000.00
17	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	145.00
18	CAMBIO FILTROS DE COMBUSTIBLE, AIRE Y FILTRO DE RACOR	1	280.00
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOTOR	1	800.00
20	MANTENIMIENTO SISTEMA TRANSMISION	1	790.00
21	SISTEMA ELECTRICO Y A/AC	1	180.00

ACLARACIÓN: se cancelarán únicamente los servicios recibidos de acuerdo a las necesidades que se presenten y hasta llegar al presupuesto existente en las partidas.

Séptima: Forma de pago

El pago se lo efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorros N° 4872728900, máximo 05 días después de haber recibido los servicios y entregado la factura por parte del proveedor.

Octava: Terminación de Contrato

Las causas por las cuales se podrá dar por terminado este contrato son:

1. Vencimiento de plazos establecidos
2. Por incumplimiento de cualquier de las obligaciones contraídas en este contrato.
3. Por voluntad expresa de una de las partes de no continuar con el contrato la cual será notificada por escrito con quince días de anticipación

4. Por mutuo acuerdos de las partes.

Novena – Controversias:

En caso de controversias en el desarrollo del presente contrato, las partes renuncian fuero y domicilio, sometiéndose a los jueces competentes del cantón y Provincia.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, afirman y ratifican en ello y forman en unidad de acto, junto con su original y dos copias de igual tenor y contenido, en la parroquia Pumallacta cantón Alausi Provincia de Chimborazo.

Para constancia de lo actuado firman en dos ejemplares de igual contenido y valor, a los 12 días del mes de febrero del año 2025.

Sr. Arturo Vicente Urgiles Altamirano
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL PUMALLACTA

Sr. Fredy Marcelo Guaraca Malán
ESTACION DE SERVICIO SINDICATO DE CHOFRES LOS ANDES ALAUSI

Sra. Carmelina Guamán Chafla
ADMINISTRADOR DE CONVENIO
VOCAL DEL GADPR PUMALLACTA

GAD PUMALLACTA
ALAUSI - CHIMBORAZO